



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_294-2017
Requisición No. Req-393-2017
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, miércoles, 20 de diciembre de 2017

Pág. 1 de 2

Suministrante:	JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
NIT:	
Clasificación:	Mediana Empresa
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.00	Unidad	CAMARA DE VIDEO- VIGILANCIA: Suministro, Instalación y Configuración de 2 Cámaras IP, Marca: Hikvision, Modelo: DS-2CD2142FWD-I, características: *compatible con grabador hikvision DS-7316HISH, *resolución 4mp (2688x1520), comprensión H.264 +, H.264, mjpeg, *incluye fuente poE; Red: RJ45 (10M/100M/1000M) Día/Noche real (Filtro ICR). Lente: 2.8 mm,*materiales y servicios técnicos para instalación y configuración del sistema ofertado.	\$331.38	\$662.76
		TIEMPO DE ENTREGA: Inmediata, después de recibida Orden de Compra		
		FORMA DE PAGO: . Crédito a 60 días.		
		LUGAR ENTREGA: En la Sede Central del MARN, ubicada en kilómetro 5 1/2, calle y colonia Las Mercedes, Instalaciones ISTA, San Salvador.		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Baltimore Abraham Palacios, Técnico en Soporte Informático, Área de Infraestructura y Tecnología TELÉFONO:2132-9620, Correo electrónico: bpalacios@marn.gob.sv		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		GARANTÍA:2 años contra defectos de fabricación y soporte técnico. Es sobre desperfectos de fabricación NO CUBRE casos fortuitos o fuerza mayor. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: JMTELCOM S.A de C.V., no tendrá responsabilidad de reparar los equipos que hayan sido dañados o no funcionen por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier otro caso que no se mencione en el presente documento pero que encaje en el concepto de fuerza mayor o caso fortuito. o hayan sido manipulados por terceros no autorizados y/o negligencia por parte del usuario.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
			\$662.76	
TOTAL EN LETRAS		SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		

FABIOLA LUCRECIA MORAN DE MARTINEZ

Jefe de la UACI

JORGE ALBERTO HERNANDEZ RECINOS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Autorizado

JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS,
 S.A. DE C.V.

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_294-2017

Requisición No. Req-393-2017

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, miércoles, 20 de diciembre de 2017

Pág. 2 de 2